

VALORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL INFORME CFATV2025/054 EMITIDO POR EL GABINETE JURÍDICO, ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE URBANISMO Y SE CONVOCA LA VI EDICIÓN

Previa solicitud, con fecha 15 de abril de 2025, la Asesoría Jurídica de la Consejería emite INFORME PRECEPTIVO FAVORABLE con observaciones en relación con el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Urbanismo y se convoca la VI Edición.

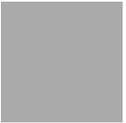
Visto el informe, se admiten las observaciones contenidas en el mismo y se incorporan al texto del proyecto en su totalidad, haciendo constar respecto a los artículos 5 y 13 lo siguiente:

- Artículo 5. Para resolver lo que consideran una contradicción entre los apartados 1 y 2, se alude a “presentar” para referirse a cualquier persona y a “participar” en referencia al candidato. Se suprime la expresión *que se hayan distinguido* aunque en el contexto en el que se utiliza resulta obvia su interpretación en referencia a personas o entidades con trabajos destacados o notorios.
- Artículo 13. La motivación del fallo ya venía vinculada a los criterios de valoración, aun así se ha modificado la redacción. No se entiende la observación del párrafo 2º porque hacer referencia a la *no dotación económica* y el *carácter honorífico* viene a ser lo mismo. Se trata de dejar claro que ni los premios ni las menciones tienen dotación en metálico. No obstante, se ha modificado la redacción.

VB  
DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA  
José Andrés Moreno Gaviño

CONSEJERA TÉCNICA  
Belén Cabezas Calvo-Rubio



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO	30/04/2025	
VERIFICACIÓN	MARIA BELEN CABEZAS CALVO RUBIO	PÁG. 1/1	